I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 19 [illegible] 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/304/2009; el Memorándum N° 500/33/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N° 202/041/2009; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/041/2009, se aprobó el programa denominado **"Paseos Familiares a la Playa año 2009"**, que tendrá por objetivos generar una instancia de veraneo, sana recreación y esparcimiento, además de un lugar de reencuentro y de diálogo para la familia cerrillana, en especial las de mayor riesgo social; contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias de Cerrillos y que a través de la sana recreación y entretención se logre la integración de los grupos familiares de la comuna.

D E C R E T O:

1. Ordénase el cometido funcionario a los siguientes funcionarios de planta y contrata del municipio, para participar en programa Paseos Familiares a la Playa 2009: **Alex Apablaza Ruiz, Adolfo Silva Rocha, Rosa Marquina Espinoza, Jeannette Alvarado Vergara, Juan Valenzuela Arriola, Luis Ruiz Rojas, Juan Vega Benites, Heriberto Gallo Guzmán, José Ramírez Montecinos, Rosa Villalobos Salinas, Cecilia Arancibia Silva, Ana Pallero Cortes, Ana Zagal Benavides, Sonia Guarda Araya, Sergio Muñoz Muñoz, Mónica Toledo Ojeda, Nataly Díaz Lincoñir, Ana Avendaño Avendaño**, quienes ejecutarán trabajo extraordinario los días 19, 21, 23 ,26 y 28 de enero de 2009, entre las 07.30 horas y las 00.00 horas, para colaborar en la distribución de los buses a las organizaciones, el cuidado y atención de niños y adultos mayores, control de acceso y cuidado de baños químicos y duchas e imprevistos que se puedan presentar.

2. Los funcionarios antes señalados, tendrán derecho al viático correspondiente de conformidad a lo establecido en la LeyN°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 21.01.004-006 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/RLG/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Departamento de Personal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesadas (17)